



Excmo. Sr. :

A las doce horas del día de la fecha, habiéndose recibido noticias en este puesto de que en la masia de nominada Fuente del Pino, enclavada en este término municipal, se había presentado un individuo cuyo aspecto exterior era el de un huído, se trasladó el que suscribe en unión de los guardias 1º Tomas Villarroja Villarroja y Felix Perez Martinez y 2º Moise Camara Camara y Isidro Escorihuela Zaera a la citada Masia, dando una batida por los alrededores, siendo detenido a un kilometro y medio aproximadamente, de la citada masia y en el punto conocido por la Pavia Alta, un individuo que al darle el alto! intento huir, desistiendo de su intento siendo detenido por los guas 2º Moises Camara Camara e Isidro Escorihuela Zaera. El citado individuo dijo llamarse SEGUNDO COLLADO RUIZ, hijo de Santiago y Maria, natural de Matilla del Palancar (Cuenca) de 24 años de edad, soltero, siendole hallada una pistola modelo P P marca Walther, calibre 7,65, sin cargador y diez municiones del mismo calibre, una navaja de diez ctm. de hoja; cien pesetas en un billete español de cuerso legal dos billetes de cinco pts. y tres de una peseta mas 1,80 en moneda fraccionaria toda española y legal ciento cincuenta pesetas en billetes rojos y un billete de cien francos. Dicho individuo manifestó que procedía del pueblo frances de Foix y que había entrado en España el die cinco del pasado mes de noviembre por la parte de Andorra en unión de dieciséis individuos mas todos ellos arma

en el superior con...

muchos años de 1944

de civil

T E R U N J
GGGGGGGG

los con fusiles y armas cortas, menos el jefe de grupo, llamado Antonio Jimenez, que llevaba una ametralladora ligera y un individuo llamado el Tuerto un fusil ametrallador, perteneciendo todos a la tercera brigada de la 26 division, llevando como consignas, para caso de encontrarse con otro grupo de ellos "a Barcelona". Este grupo se encontraba en la provincia de Leri a comienzos de febrero de 1933 y desde entonces se ha estado trabajando en el campo de Teruel.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. Dios guarde a V. S. muchos años
Villarroya 3 de diciembre de 1944
El cabo Comte de puesto,

[Handwritten signature in blue ink]

Excelentísimo señor Gobernador Civil de

TERUEL
GGGGGGGG



Excmo. Señor:

Cuenta de la detención
de un huído armado.

Tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que habiendo tenido conocimiento la fuerza del puesto de Villarroya de los Pinares el día 3 del actual de encontrarse un huído en la masía denominada de "Fuerte del Pino", término municipal de dicha localidad, salieron en su persecución el Cabo de dicho puesto ADOIFO MATA LOPEZ ACEDO, Guardias primeros, TOMAS VILLARROYA VILLARROYA, FELIX PEREZ MARTINEZ y Segundos MOISES CAMARA CAMARA e ISIDRO ESCORIHUELA ZAERA, comprobando había estado comiendo en la citada masía marchando seguidamente en dirección a otra denominada "Aitar", disponiendo el servicio de persecución por aquellos alrededores en el camino que conduce a esta última casa de campo y antes de llegar a ella fué sorprendido el citado individuo, por la pareja compuesta por los Guardias Segundos MOISES CAMARA CAMARA e ISIDRO ESCORIHUELA ZAERA, el que al darle la voz de alto, intento huir desistiendo seguidamente de ello, e interrogado convenientemente manifestó llamarse SEGUNDO COLLADO RUIZ, de 24 años de edad, soltero, natural de Motilla de Palancar (Cuenca), que procedente del pueblo de Foix (Francia)

entró en España por Andorra, el día 5 de Noviembre último en unión de diez y seis individuos más armados, el Jefe del grupo llamado ANTONIO JIMENEZ, con una ametralladora ligera, un individuo llamado el "Tuerto" con fusil ametrallador y el resto con fusil y armas cortas, perteneciendo a la tercera Brigada de la 26ª División llevando como consigna caso de encontrarse con otros grupos, preguntar "donde vais?", contestando "a Barcelona", separándose de su grupo a mediados del mes pasado, con propósito de dirigirse a su pueblo de donde se encuentra ausente desde el mes de Febrero de 1.939, que huyó a Francia, por efecto de la guerra, siéndole ocupada una pistola marca "Walther", calibre 7,65, sin cargador y con diez cartuchos de ese calibre, una navaja con una hoja de diez centímetros, un billete de cien pesetas, dos de cincuenta, tres de una, y 1,80 pesetas en moneda fraccionaria de curso legal, 150 pesetas en billetes rojos y uno de cien francos, habiéndose procedido a su detención, cuyo individuo con las armas y dinero ocupado ha sido puesto a disposición del Excmo. Señor Gobernador Militar de esta plaza y las diligencias instruidas al efecto entregadas a dicha autoridad."

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 6 de Diciembre de 1.944.

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

F. A. y O.

EL COMANDANTE SEGUNDO JEFE,

Mi del Valle Remaude

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL



GOBIERNO MILITAR
DE
TERUEL

Sección Secretaría

Negociado _____

Número 3289

g.^o

Señe las ordenes.

P.S.

M. Z.
Excm^o. Señor.

Ruego a V.E. dé las órdenes oportunas para que el detenido en el Depósito Municipal de Villarroya de los Pinares de esta Provincia, SEGUNDO COLLADO RUIZ, huido procedente de Francia sea conducido a la Prisión Provincial de esta Capital, donde quedara a disposición del Excm^o. Sr. Capitán General de la Región.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 6 de Diciembre de 1944

EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR

Segundo Collado Ruiz

Al contestar hacer referencia al número, sección y fecha

(Segundo Collado Ruiz.)

Excm^o. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel

PLAZA.-
=====

12023

Excmo. Señor:

m39

Consecuente a su escrito negociado Se-
cretaría, número 3,289, fecha 6 de los
corrientes, tengo la distinción de par-
ticipar a V.E., que en el día de hoy
se cursen las órdenes convenientes a
fin de que se lleve a efecto la conduc-
ción desde la Prisión de Villerroy de
los Pinares a la Provincial de esta os-
pital del detenido SEGUNDO COLLADOS
BUIZ, el cual ha de quedar en el último
de los mentados establecimientos a dis-
posición del Excmo. Sr. Capitán General
de la 5ª Región Militar.-

Por Dios España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.-

Teruel 7 de Diciembre de 1,944.
El Gobernador Civil.-

Excmo. Sr. Gobernador Militar de

Teruel.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm.

12025

Sírvase V. admitir en esa
Prisión de su cargo a los dete-
nidos conducidos por fuerza de
la Guardia Civil

SEGUNDO COLLADO RUIZ

donde quedarán a disposición
de Excmo. Sr. Capitan General
Region.

y por así interesarlo
Gobernador Militar Teruel

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 7 de Diciembre
de 194 4.-

El Gobernador Civil

Al contestar cítese Negociado y Número.

Sr. Jefe de la Prisión de Teruel.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número

NOTA. Al contestar cítese Negociado y número.

12026

Sírvase Vd. entregar a la fuerza de la
Guardia Civil portadores de la presente
orden los detenidos en ese establecimiento
de su cargo Segundo Collado

Ruiz

para ser conducidos a la Prisión de Teruel

donde quedarán a disposición de Excmo. Sr. Capitan General de
la 5ª Region.

por así interesarlo Gobernador Militar Teruel

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 7 de Diciembre
de 194 4.

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de Villarroys de los Pineros.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número

12024

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de Villarroya Pinedas. a la de Teruel los detenidos SEGUNDO COLLADO RUIZ

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo Gobernador Militar Teruel

dándome cuenta del cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 7 de Diciembre de 1944.

El Gobernador Civil,

NOTA.—Al contestar cítese Negociado y número.

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL





MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

SECCION DE CLASIFICACION

GOBIERNO CIVIL DE

16 DIC 1944

9099

Excmo. Sr.:

3º

Denegar la orden.
P.X.

SEGUNDO COLLADO RUIZ

Desde la Prisión Provincial de Teruel a la de Madrid, conforme interesa el Sr. Coronel Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón.-

Intereso de V. E. tenga a bien disponer la conducción, con las seguridades convenientes, de los reclusos anotados al margen, con indicación de las Prisiones de procedencia y destino, así como Autoridad a cuya disposición deben ser puestos, debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril, con arreglo a las condiciones del contrato entre el Estado y las Compañías ferroviarias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de DIC. 1944

de 194.....

EL DIRECTOR GENERAL,

P. D.,

EL JEFE DE LA SECCION,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de..... TERUEL.-

12336

Ilmo. Señor:

39.

Consecuente a su escrito fecha 13 del actual, tengo la distincion de participar a V.I., que en el dia de hoy se cursan las ordenes correspondientes a fin de que se lleve a efecto la conduccion desde la Prision Provincial de esta Plaza a la Provincial de Madrid, del detenido SEGUNDO COLLADO RUIZ, el cual ha de quedar en el ultimo de los mentados establecimientos a disposicion del Jefe del Cuerpo de Ejercito de Aragon que asi lo tiene interesado.-

Por Dios España y su Revolucion Nacional-Sindicalista.-

Teruel 18 de Diciembre de 1,944.

El Gobernador Civil.-

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Madrid



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. _____

Al contestar cñtese Negociado y Número.

12337

Excmo. Señor:

Cúmpleme participar a V. E., que con esta fecha se dan las órdenes oportunas para que se efectúe la conducción desde la Prisión de _____ Teruel a la de Provincial de Madrid de esa de su mando a los detenidos Segundo Collado Ruiz _____

los cuales quedarán en dicho establecimiento a disposición de _____ Jefe Cuerpo Ejercito Aragon. y por así interesarlo _____ el mismo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel 18 de Diciembre
de 1944.

El Gobernador, Civil,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Madrid



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número

12338

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de Teruel a la de Madrid los detenidos

SEGUNDO COLLAPOS RUIZ

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo Jefe Cuerpo Ejercito Aragon

dándome cuenta del cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 18 de Diciembre de 1944.

El Gobernador Civil,

NOTA.—Al contestar cítese Negociado y número.

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm.

12339

Sírvase V. admitir en esa
Prisión de su cargo a los dete-
nidos conducidos por fuerza de
la Guardia Civil

Segundo Gollado Ruiz

.....
.....
.....
donde quedarán a disposición
de Jefe Cuerpo Ejercito Aragon

.....
y por así interesarlo

el mismo.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 18 de Diciembre

de 1944.

El Gobernador Civil

Sr. Jefe de la Prisión de Provincial Madrid

Al contestar cítese Negociado y Número.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número

12340

Sírvase Vd. entregar a la fuerza de la
Guardia Civil portadores de la presente
orden los detenidos en ese establecimiento
de su cargo

SEGUNDO COLLADO RUIZ

para ser conducidos a la Prisión de
provincial Madrid

donde quedarán a disposición de
Jefe Cuerpo Ejercito Aragon

por así interesarlo
el mismo.

Dios. guarde a Vd. muchos años.

Teruel 18 de Diciembre
de 194 4.

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de

Teruel

IMP. HIJO DE A. PERRUCA. TERUEL

NOTA. Al contestar cítese Negociado y número.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número

12341

Sírvase V. facilitar billete de 3.^a
clase desde Teruel
a la estación de _____
Madrid a los detenidos
conducidos por fuerza de la Guardia
Civil Segundo Collado Ruiz

y para su ingreso en prision.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 18 de Diciembre
de 194 4.

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de Teruel.

IMP. HIJO DE A. PERRUCA. - TERUEL

NOTA.- Al contestar cítese Negociado y número.

2



Excmo. Señor:

En cumplimiento a su respetable escrito nº 12338 ,Negociado 3º de fecha 18 de los corrientes, recibido en este Puesto por conducto del Sr, Primer Jefe de ésta Comandancia, en el que ordena la conducción desde la Prisión Provincial de esta Capital a la de Madrid del detenido SEGUNDO COLLADOS RUIZ,, tengo el honor de participar a su Autoridad que, dicho servicio ha quedado cumplimentado. Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 21 de Diciembre de 1.944.

EL COMANADANTE DE PUESTO.

Excmo, Sr, Gobernador Civil de la Provincia

Teruel



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

SECCION DE CLASIFICACION

3.^o
Deseo de traslado,

Excmo. Sr.:

Intereso de V. E. tenga a bien disponer la conducción, con las seguridades convenientes, de los reclusos anotados al margen, con indicación de las Prisiones de procedencia y destino, así como Autoridad a cuya disposición deben ser puestos, debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril, con arreglo a las condiciones del contrato entre el Estado y las Compañías ferroviarias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de DIC. 1944

de 194.....

EL DIRECTOR GENERAL,
P. D.,
EL JEFE DE LA SECCION

SEGUNDO COLLADO RUIZ

Desde la Prision Provincial de Teruel a la de Zaragoza. A disposicion del Excmo Sr Capitan General de la 5a Region Militar.

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENERGETICO DE JUSTICIA
20 DIC 1944
923P
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel



TELEGRAMA OFICIAL

Destino Madrid

Indicaciones urgente.-

Gobernador Civil a Director general prisiones.-

Teruel 22 de Diciembre de 1944.

T E X T O

Con escrito este Centro fecha 18 actual participas ordenarse conduccion de SEGUNDO COLLADO RUIZ a ese capital.- punto.- Este servicio se cumplimentó el 19 no pudiendo rectificarse a la provincial de Zaragoza.- Contesto su telegrama fecha 21.- punto.- Saludo le.-

+ remítase.-
F. D.



30

PRISION PROVINCIAL

DE

TERUEL

DIRECCIÓN

Excmo. Sr.

Núm. ... 8296

Tengo el honor de participar a V. E. que, habiendose recibido de la Dirección General de Prisiones Orden de traslado del recluso SEGUNDO COLLADO RUIZ, a la Provincial de Zaragoza, no se pueda llevar a efecto dicho traslado, por haber sido conducido el día 20 del actual a la Prisión Provincial de Madrid.

Lo que comunico a V. E. en evitación de que se cure inoportunamente la orden de esta conducción.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Teruel 26 de Diciembre de 1944.

EL DIRECTOR



[Firma manuscrita]

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL

REGISTRO ENTRADA

Nº 9261

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia. PLAZA

12657

Ilmo. Señor:

3º.-

Consecuente a su escrito fecha 22 del actual, recibido en este Gobierno el día 26 de los corrientes, por el que interesa la conduccion desde esta capital a la Prision Provincial de Zaragoza, del detenido SEGUNDO COLLADO RUIZ, el cual ha de quedar en el último de los montados establecimientos a disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de la 5ª Region Militar, tengo la distincion de participar a V.I., que en virtud de escrito de ese Centro de fecha 13 y con el mio numero 12,336 del 18 y confirmado con telegrama del 22, la participaba no podia rectificarse la conduccion a la provincial de Zaragoza en lugar de a la de Madrid conforme interesaba en su escrito por encontrarse cumplido el servicio.-

Por Dios España y su "evolucion Nacional-Sindicalista.-

Teruel 30 de Diciembre de 1,944

El Gobernador Civil.-

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.-

Madrid



GOBIERNO CIVIL DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

3^o
Tener en cuenta.

Excmo. Sr.:

Sección 1^a

Negociado P.I. 1/8

Núm. 25

IA/

Se ha recibido en este Gobierno su oficio nº 12337 de fecha 18 de Diciembre último, en el que me da cuenta de la conducción a la Prisión Provincial de esta Capital, del detenido SEGUNDO

COLLADO RUIZ, a disposición del Jefe Cuerpo Ejército de Aragón, cuyo oficio se ha trasladado a la Dirección General de Seguridad, por depender en esta Capital y provincia, todo lo relacionado con el orden público, del citado Organismo. Por esta causa me permito indicar a V.E. la conveniencia de que ordene al Negociado de Conducciones de ese Gobierno, que cuando tenga que disponer alguna conducción que afecte a esta provincia, lo comuniqué a la Dirección General de Seguridad, en vez de hacerlo a mi Autoridad, evitándose de esta forma trámites y dando así más rapidez al servicio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid 2 de Enero de 1945.

EL GOBERNADOR CIVIL INTº.



[Firma manuscrita]



Excmo. Sr. Gobernador civil de TERUEL.

